RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarias vacantes de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de

1955, modificado por el de 11 de junio de 1964 y disposiciones complementarias, se publica relación de Secretarias de Juzgados Municipales vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde.

Madrid, 7 de junio de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

SECRETARÍAS DE JUZGADOS MUNICIPALES

Vacante	Causa de la misma	Turno
Vitoria número 2	Jubilación, José Abreu Zumárraga	Concurso de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la ca-
San Lacar de Barrameda (Cádiz), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disposición tran- sitoria segunda, D. O.)	Fallecímiento, Antonio Anaya Muñoz	rrera. Concurso entre Secretarios suplentes de
Eibar (Guipúzcoa), o la que resulte de- sierta en los concursos previos de tras-		Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la categoria.
lado (Disposición transitoria tercera, D. O.) Albacete número 2, o la que resulte de- sierta en los concursos previos de tras-	Jubilación, Antonio González Santana	Concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos
iado. (Artículo 27, D. O.) Barcelona número 20, o la que resulte desierta en los concursos previos de tras-	Creado, 8 de abril de 1909	Oposición restringida.
lado. (Artículo 27, D. O.)	Creado, 8 de abril de 1869	Concurso de ascenso entre Secretarios de Júzgados Comarcales, con título de Li- cenciado en Derecho, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.
Zaragoza número 5, o la que resulte de- sierta en los concursos previos de tras- lado. (Artículo 27, D. O.)	Jubilación, José M.* Colsa Ceballos	Oposición restringida.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica relación de vacantes para cubrirlas entre aspirantes al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia pertenevientes al turno de oposición restringida.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria cuarta del Reglamento Orgánico de 5 de julio de 1969, Esta Dirección General acuerda publicar la siguiente relación de vacantes para cubrirlas entre los aspiranter al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, comprendidos entre los números 73, 74 y 75 de la relación de aprobados por dicho turno de oposición restringida, publicada por Orden de 11 de junio del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del día 24 siguiente):

						Plaza
Juzgado mero	de Primera II	nstancia e	Ins	strucción de	Vigo	ุกน์⊷ 1
	2					
	 					

Las solicitudes habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria o bien en las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justi-cia por la que se anuncia concurso para la pro-visión de vacantes entre Oficiales de la Adminis-tración de Justicia, Rama de Juzgados, y aspiran-tes por el turno de prueba de aptitud.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transi-toria cuarta del Reglamento Orgánico de 5 de julio de 1969, Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Ad-ministración de Justicia. Rama de Juzgados, en servicio activo,

excedentes o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, y los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud, de los números siguientes: 71, 72, 73 y 74, comprendidos en la Orden de 11 de junio del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del dia 24 siguiente). siguiente):

	0.788
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almeria munero 3	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barce- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barce-	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huér-	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Madrid número 15	. 1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco	1
del Rosario	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Cle- mente	1
cia número 6. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitoria número 2	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria o bien en las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho dias naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el aBoletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarlas, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que permitan sus instancias por correo.

Para los Oficiales en propiedad, excedentes o supernumerarlos, el concurso se regirá por las normas contenidas en el pá-

rrafo tercero del apartado ci de la transitoria quinta de la

Ley de Adaptación Los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud comprendidos entre los números anteriormente citados de la relación publicada en la mencios ameriormente citados de la relación publicada en la mencionada Orden de 11 de junio de 1968 habrán de concursar, obligateriamente, de tal suerte, que la no presentación de la pertinente solicitud, en el plazo anteriormente expresado supondra la baja automática y definitiva en la citada relación. Madrid, 14 de julio de 1969. El Director general, Aciscio Fernández Carriedo.

RESOLUCION de 14 Dirección General de Justicia por la que se publica relación de vacantes para cu-brirlas entre aspirantes al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, pertenecientes al turno de onosición libre

De conformidad con lo prevenido en la disposición transito-ria cuarta del Regiamento Orgánico de 5 de julio de 1969. Esta Dirección General acuerda publicar la siguiente re-

lación de vacantes para cubrirlas entre los aspirantes al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, comprendidos entre los números 71, 72 y 73 de la relación de aprobados por el turno de oposición libre, publicada por Orden de 2 de septiembre del pasado año («Boletin Oficial del Estado» del día 7 siguiente):

Plazas

Juzgados de Primera instancia e Instrucción de Aoiz. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tudela. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo

Las solicitudes habran de tener entrada directamente en el Registro General de la Subscerctaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Director general, Aciscio Fernández Carriedo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 10 de julio de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir varias plazas de Suboficiales Músicos en el Regimiento de la Guardía de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de la Estárcito. de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Relación de vacantes (para Suhtenientes o Brigadas músicos): una de Requinto, mi bemoi; una de Bombardino, en do o si bemoi. (Para Sargento primero o Sargento músico): una de Clarinete, si bemoi.

Segunda.--Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) Las dos primeras por los Subtenientes, Brigadas, Sargentos primeros y Sargentos de los Ejércitos de Tierra. Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policia Armada.
b) La tercera por los Sargentos primeros y Sargentos de los tres Ejércitos y Cuerpos indicados en el apartado a).
c) La primera, segunda y tercera por las clases de Tropa de los citados Ejércitos y Cuerpos y por el personal civil que los citados Ejércitos y Cuerpos y por el personal civil que

lo desee. Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento y

categoría, especificándolo así en su instancia.

Edad: La edad de admisión a este concurso para los paisanos será la comprendida entre los veinte a treinta y cinco años; los militares podrán concurrir sin limitación de edad mientras esten en activo.

Tercera.—Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas, por conducto reglamentario, al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. R. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, acompañadas de los decumentos significantes.

documentos siguientes:

Personal en activo: Copia de la hoja de servicios o filiación

Personal en activo: Copia de la hoja de servicios o filiación y hoja de castigos; certificado médico, expedido por el del Ouergo, de no padecer enfermedad ni defecto fisico visible, come y filiación sanitaria; certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal civil. Partida de nacimiento, certificado del Jete

de la Empresa o Tailer en que actúa en relación con la pro-fesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo, certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual: certificado de Penales, expedido por el Registro Central.

Además de los documentos señalados anteriormente, para los de una y otra situación podrán reunir cuantos certificados e informes de méritos artísticos posean los solicitantes.

Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo.

Las del personal civil serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relacion con la conduncta y servicios del interesado en el Ejércico del hibitar practado estato recondo con del conduncta de la plaza de la plaz relacion con la conduncta y servicios del interesado en el Ejercito, si hubiera prestado éstos recanando previamente los datos expresados del primer Jeie del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y narán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupacion habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Aicaide de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida civil.

El plazo de admisión de instancias sera de dos meses, contedos e partir de la publicación de esta Orden.

tados a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta .- Recibidas las anteriores documentaciones, los seteccionados serán convocados para realizar los exámenes en la Plana Mayor del Regimiento de la Guardia y, previo recono-cimiento médico, comparecerán ante el correspondiente Tribunal examinador

El examinador

El examen se desarrollarà con arreglo ai programa que se exige para ingreso en las músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 («Diario Oficial» número 201), con las siguientes adiciones:

a) La obra del ejercicio segundo será de libre elección del

opositor y la interpretara acompanado al piano, properdonan-dose los opositores el Profesor pianista que haya de acompanarles.

b) Los Subtenientes, Brigadas, Sargentos primeros y Sargentos músicos que concurran al presente concurso-oposición quedarán exceptuados de realizar los ejercicios previos primero cuarto del programa citado

Quinta.—Todos los ejercicios seran eliminatorios y se calificarán de acuerdo con el resultado de cada uno, siendo considerados como méritos en el examen el haber efectuado o revalidado en un Conservatorio Nacional los estudios del instrumento a que opositen, así como los de solfeo, piano, violoncello, contrabajo, armonia, etc., y cuantos estudios de validez oficial justifiquen haber realizado.

Sexta.—Los opositores que obtengan plaza causarán alta: Los Suboficiales, con categoría de la plaza para la que opo-

sitan,
El personal civil y los militares de categoria inferior a Suboficial ingresarán como Brigadas o Sargentos músicos eventuales, en cuya situación permanecerán durante el plazo de dos
meses para adquirir la formación militar suficiente

Septima.—Los Brigadas y Sargentos músicos eventuales que ai final de los dos meses que han de permanecer en la situación que señala la norma sexta no hayan adquirido la formación militar suficiente, causaran baja definitiva en el Regimiento de la Guardia de S. El Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos.

Madrid, 10 de julio de 1969.

MENENDEZ

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Ente-nanza Media y Profesional por la que se hace púnanza media y Professional por la que se nace par-blica la relación de aspirantes admitidos y exclu-dos definitivamente a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas», «Fisica y Química», de Institutos Nacionales y Secciones De-legadas de Enseñanza Media, convocadas por Or-den de 13 de enero de 1969.

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes com-prendidos en el número primero de la Resolución de 19 de abril último («Boletin Oficial del Estado» de 19 de mayo), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran sub-sanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden de 13 de enero